



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72169

SANTIAGO, 25 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes lo solicitado por doña Dominga Elizabeth Coromoto PIERETTI DE ALMECIJA de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Marzo de 2021, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Dominga Elizabeth Coromoto PIERETTI DE ALMECIJA de nacionalidad VENEZOLANA hasta 31/08/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: qAII9/GiWhC8k0m4P0q7qA==

aql

N° Int 13628700 [662a] 25/05/2021

ID DOC . 18991478

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes